

EXPTE. NÚM.: 12276/2022

CÓDIGO CUENTA GENERAL: CSE/PA/M

PROVIDENCIA

Atendido informe de necesidad de fecha 16 de noviembre de 2023, emitido por la Jefa del Departamento de Archivo y Biblioteca, y conformado por el Concejal Delegada de Archivos, mediante el cual, se comunica la necesidad de llevar a cabo el contrato **PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DE ARCHIVO DIGITAL PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL ÁGIL- INCLUIDA EN EL PROYECTO DE DESARROLLO DE INTEGRACIÓN CON LA CARPETA CIUDADANA DEL GESTOR DE EXPEDIENTES DE OLIVA – NEXT GENERATION EU C11.I03.P01.S246** , cuyo objeto es la consultoría, digitalización, metadatación de la documentación con valor administrativo del Ayuntamiento de Oliva, principalmente del Servicio de Urbanismo y de Servicios Sociales , que se se encuentran depositada en los correspondientes departamentos y cuyo valor o frecuencia de consulta hace necesaria su conversión a soporte digital para favorecer la gestión documental ágil, mediante su volcado a un archivo definitivo, es decir, se ofrecerá asimismo, una solución integral de archivo que permita gestionar documentos, expedientes y otros objetos físicos y digitales generados por el Ayuntamiento de Oliva.

Por todo ello, procédase a la incoación del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), mediante **PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO**, proponiendo éste órgano de contratación la imputación del gasto que se pretende realizar con cargo a la aplicación presupuestaria **33210-6410000 “ BIBLIOTECA.- DESPESES EN APLICACIONES INFORMÀTIQUES”** del Presupuesto Municipal, por un importe máximo de licitación para los cuatro meses de duración aproximada del contrato de **126.239,24€**, IVA incluido, y emítase por parte de la Intervención Municipal, en tal sentido, reserva de crédito suficiente para cubrir el coste señalado.

Por todo ello, en virtud del artículo 116.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y en uso de las competencias que tengo legalmente atribuidas en virtud de la delegación que me confiere el Decreto de la Alcaldía núm. 2023-2214 de 21 de junio de 2023,

DISPONGO



PRIMERO.- Acordar el inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, en aplicación del artículo 159 de la LCSP **PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DE ARCHIVO DIGITAL PARA LA GESTIÓN DOCUMENTAL ÁGIL- INCLUIDA EN EL PROYECTO DE DESARROLLO DE INTEGRACIÓN CON LA CARPETA CIUDADANA DEL GESTOR DE EXPEDIENTES DE OLIVA – NEXT GENERATION EU C11.I03.P01.S246.**

SEGUNDO.- Que se redacte el pliego de prescripciones técnicas particulares por parte de la Jefa del Departamento de Archivo y Biblioteca.

TERCERO.- Que se redacte el pliego de cláusulas administrativas particulares por parte del Departamento de Contratación Administrativa.

CUARTO.- La presente Providencia será objeto de publicación en el perfil de contratante en el mismo momento en que se aprueben los correspondientes Pliegos de Cláusulas administrativas y de Prescripciones Técnicas, y se proceda a llevar a cabo el oportuno anuncio de licitación.

Oliva, en la fecha de la firma electrónica que figura en el presente documento.

POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
El Concejal-Delegado de Contratación

Joan Mata Cots

